

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



**"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"**

EXPEDIENTE N°:13097/12

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2689 DEL DIA 14/11/12 MODIFICASE EL ARTICULO 1° DE LA LEY 830.-

DICTAMEN ALG N° 268/12.-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2689, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 2 8 NOV 2012



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**